

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 002-2012-SAIMT-GG

Trujillo, 11 de Enero del 2012.

VISTO;

Informe N° 001-2012-SAIMT/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe Legal N° 04-2012-SAIMT/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del SAIMT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, señala que la entidad, mediante Resolución de su titular, aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, publicada el 10.DIC.2005, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, publicada el 16.AGO.2011, se establece el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, a efectos de que el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT, cuente con los instrumentos de gestión que coadyuven al funcionario estructurado como Entidad Pública para el logro de sus fines es conveniente aprobar, como documento de gestión, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, en el párrafo d) del Decreto de Alcaldía N° 23-2006-MPT del 21.ABR.2006, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT, como instrumento técnico – normativo de gestión administrativa; en cuyo artículo 9° inciso m) se señala que son atribuciones del Gerente General celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y los objetivos de la institución;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 087-2011-SAIMT-GG, del 28.DIC.2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2012 (PIA – 2012), el cual se redactó en base a la cantidad de trabajadores que laboran durante el año 2011 en la entidad y según el cuadro de necesidades suministradas por todas las áreas del SAIMT;

Que, mediante Resolución N° 001-2012-SAIMT-GG del 02.ENE.2012, se aprobó vía regularización a partir de la misma fecha, el Cuadro Asignación de Personal del Servicio de



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO

GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO.

Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT para el año fiscal 2012 (CAP-2012);

Que, mediante Informe N° 001-2012-SAIMT/OPP la Jefe de Planeamiento y Presupuesto del SAIMT, pone en conocimiento de la Gerencia General la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2012, el cual se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA-2012);

Que, mediante Informe N° 04-2012-SAIMT/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se debe Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2012, a efecto de garantizar el normal desarrollo de las actividades, y de esa manera asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, los mismos que cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, en ejercicio de las facultades que confiere el apartado j) de artículo 9 de Decreto de Alcaldía N° 23-2006-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo – SAIMT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, vía regularización a partir del 02 de Enero del 2012, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT, para el ejercicio fiscal 2012, según anexo adjunto, el mismo que se encuentra dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2012), en el rubro de Gastos de Personal y aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 087-2011-SAIMT-GG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Unidad de Personal den cumplimiento al presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.

c.c.
Archivo
GG
GAF
GGI
Presupuesto
Asesoría Legal
Secretaría General
Tesorería
Unidad de Personal

